

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, en los locales de **ENTECSA TUDELA S.A.**, sitos en [REDACTED] en TUDELA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 24 de noviembre de 2010.-----

La inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] Supervisora de la instalación, y D. [REDACTED] Jefe del Departamento de Suelos, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**UNO. INSTALACIÓN**

- En la dependencia-bunker que la instalación dispone se encontraban almacenados los siguientes cuatro equipos radiactivos, de la firma [REDACTED]

- \* Uno, modelo [REDACTED] con nº de serie M370803877, que contenía dos fuentes, una de cesio-137, con nº de serie 4717GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 19/05/97; y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 6649NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 11/12/96.
- \* Uno, modelo [REDACTED] con nº de serie M330206869, el cual se encontraba fuera de uso por una avería electrónica desde abril de 2017, que contenía dos fuentes, una de cesio-137, con nº de serie 0211CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 4/03/02; y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 1145NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 29/03/01.
- \* Uno, modelo [REDACTED] con nº de serie M320306496, que contiene dos fuentes, una de cesio-137, con nº de serie 0832CX, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 14/06/01; y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 1016NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 8/02/01.
- \* Uno, modelo [REDACTED] con nº de serie M18118590, que contiene dos fuentes, una de cesio-137, con nº de serie 9444GF, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 1/11/88; y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 9566NE, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 10/10/88.-----

- Según se manifestó, los dos últimos equipos se almacenarán sin uso y sin la realización de las revisiones técnicas ni de las pruebas de hermeticidad de las fuentes diactivas que contiene hasta que se necesiten usar de nuevo, lo cual fue comunicado CSN en junio de 2014.-----

- Disponen de otro equipo de la misma firma, modelo [REDACTED] con nº de serie M18068300, que contenía dos fuentes, una de cesio-137, con nº de serie 2290GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 15/06/87; y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 7798NE, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 28/03/88, el cual, según se manifestó, se encontraba trabajando en obra. Que, según se manifestó, este equipo proviene cedido por la empresa [REDACTED] (IRA-3130), lo cual fue comunicado al CSN en marzo de 2015.-----

- Los equipos disponían de sus placas identificadoras. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que, según se manifestó, disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo.-----

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Según se manifestó, disponen de cuatro equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 68807, 68808, 68818 y 73169, calibrados por la [REDACTED] los dos primeros en julio de 2014, y en fechas 1/10/15 y 30/09/15 los dos últimos. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos operativos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, cuatro personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de aptitud correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados en la categoría "B", realizados por el Servicio de Prevención Ajeno de [REDACTED]-----



- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y tres de Operador. Que, la Licencia de D. [REDACTED] operador de la instalación que trabaja con los equipos de medida de densidad y humedad, está asignada al campo de aplicación "Control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo".-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.----

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

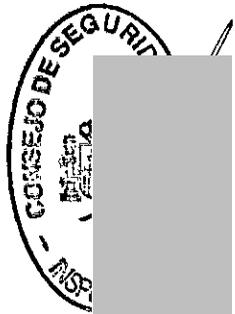
- Manuales de funcionamiento de los equipos.
- Certificados de los controles de calidad de los equipos radiactivos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Estaban disponibles los certificados correspondientes a las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y las revisiones de los equipos radiactivos operativos, realizadas por la firma [REDACTED] Que, semestralmente, personal de la instalación realiza una revisión de los equipos de acuerdo con el procedimiento facilitado por la firma [REDACTED]-----

- Según se manifestó, disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- Disponen de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- Disponían de un Diario de Operación general y otros cinco específicos para los equipos radiactivos, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----



N.I.F. A-3153111



- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2016.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENTECSA TUDELA S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

52446593-5

EN TUDELA A 19-09-2017